

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

## ASIGNACIONES: FONDO DE APOYOS PARA LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPE 2017

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2017 un Fondo de Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las UPE 2017, por un monto de \$600,000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 m.n.), el cual tuvo un ajuste quedando un monto total de \$592,103,246.00 (Quinientos noventa y dos millones ciento tres mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.), para apoyo de Problemas Estructurales de las UPE a fin de continuar disminuyendo los pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones hasta su solución definitiva.

En los Lineamientos de Operación de este Fondo se estableció que del total asignado se destinará hasta un 2% para gastos de operación necesarios para lograr la adecuada administración del Fondo. Se decidió asignar 2.0% para este concepto, por lo que el monto final a concursar es de \$580,261,181.00 (Quinientos ochenta millones doscientos sesenta y un mil ciento ochenta y un pesos 00/100 m. n.).

Se solicitó a las instituciones la presentación de proyectos nuevos o que dieran continuidad a los esfuerzos realizados en años anteriores. Cada una de las UPE participantes presentaron un estudio actuarial específico actualizado y los estados financieros que constatan los resultados favorables de los apoyos que, en su caso, recibieron en el periodo 2002-2016.

La metodología para la asignación de los recursos del presente año fiscal utilizó tres componentes, los cuales se definen a continuación:

El primero (formado por 157.3 millones de pesos) que se reparte en proporción al ahorro logrado por cada UPE debido a los incrementos en las reservas y las aportaciones de los trabajadores y pensionados, actuales y futuros para financiar los beneficios que se les otorgan, respecto al ahorro total de las UPE participantes.

El segundo (también formado por 203.2 millones de pesos), que igualmente se reparte en proporción al ahorro logrado por la disminución del pasivo de la generación actual de trabajadores por cada UPE, respecto al total alcanzado por las UPE participantes.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

El tercero (también integrado por 219.7 millones de pesos) que se reparten proporción al ahorro logrado por cada UPE en la disminución en el pasivo de las generaciones futuras de trabajadores, respecto al total alcanzado en este renglón por las UPE participantes.

Existen Universidades Públicas Estatales (UPE) que no cuentan con un sistema de pensiones a su cargo (total o parcialmente). En estos casos, no se le asignan recursos. Tampoco reciben asignación aquellas instituciones que no presentaron proyecto.

La SES comunicará directamente a las UPE el monto presupuestal autorizado, correspondiente al apoyo para la atención de Problemas Estructurales de las UPE.

En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones deberán incorporar en su página Web información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

Será responsabilidad de los Órganos Internos de Control de cada institución beneficiaria de los recursos de este fondo, verificar que sea correcta la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados, además de que ésta se publique en la página web respectiva y sea actualizada trimestralmente. La información publicada en la página web deberá coincidir con lo reportado a la DGESU.

La entrega del recurso a cada UPE se formaliza a través de un convenio suscrito entre la Subsecretaría de Educación Superior y la institución respectiva.

El pago de estos recursos se hace a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) a cada una de las tesorerías estatales correspondientes.

La asignación de los recursos de este fondo es la siguiente:

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

INSTITUCIONES BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA  
PROBLEMAS ESTRUCTURALES 2017

INSTITUCION	IMPORTE TOTAL
U. A. AGUASCALIENTES	10,219,113
U. A. BAJA CALIFORNIA	7,983,173
U. A. BAJA CALIFORNIA SUR	3,621,406
U. A. CAMPECHE	7,887,428
U. A. DEL CARMEN	5,213,710
U. A. COAHUILA	15,252,314
U. COLIMA	10,304,767
U. A. CHIAPAS	246,584
U. A. CHIHUAHUA	6,705,164
U. A. CIUDAD JUÁREZ	10,597,133
U. GUANAJUATO	8,174,366
U. A. GUERRERO	6,073,562
U. A. HIDALGO	35,469,371
U. GUADALAJARA	100,000,000
U. MICHOACANA SN. NICOLAS HGO	8,999,990
U. A. EDO. MORELOS	16,100,973
U. A. NAYARIT	29,264,186
U. A. NUEVO LEÓN	82,889,802
BENEMÉRITA U. A. DE PUEBLA	37,342,414
U. A. DE QUERÉTARO	27,568,665
U. A. DE SAN LUIS POTOSÍ	17,965,370
U. A. DE SINALOA	48,855,551
I. TECNOLÓGICO DE SONORA	7,369,904
U. JUÁREZ A. DE TABASCO	18,034,475
U. A. DE TAMAULIPAS	12,618,578
U. A. DE TLAXCALA	1,402,681
U. A. DE YUCATÁN	12,615,205
U. A. DE ZACATECAS	31,485,296
TOTAL	580,261,181

Ciudad de México, a 08 de junio de 2017.